



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**AUTO No. 0600**

## **POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL**

### **EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1791 de 1996, el Decreto 472 de 2003, el Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, la Resolución 3691 del 13 de mayo de 2009 y,

### **CONSIDERANDO**

#### **ANTECEDENTES:**

Que mediante radicado 2008ER60114 del 30 de Diciembre de 2008, el doctor HORACIO OSPINA REYES, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.292.927 en calidad de representante legal de la sociedad OBRAS LTDA, NIT., 830.073.933-0, solicitó a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, autorización para ejecutar tratamientos silviculturales sobre individuos arbóreos ubicados en espacio privado por interferir en el proyecto "PALOS VERDES TORRES DE APARTAMENTOS" en la Calle 56 Sur No. 82 B – 11 Barrio Britalia Localidad de Kennedy del Distrito Capital.

Que mediante radicado 2009ER61152 del 30 de Noviembre de 2009, la doctora ANA LILIAN VALENCIA GARCIA Gerente Estructuración de Proyectos de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar "COLSUBSIDIO" y el Doctor HORACIO OSPINA en calidad de representante legal de la empresa "OBRAS LTDA", adjuntaron certificados de instrumentos públicos Nos. 50S-40245505 y 50S-402455056, los cuales determinan como propietario del predio objeto de la solicitud a la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO" NIT., 860.007.336-1, y por consiguiente solicitaron continuar el tramite silvicultural a su nombre.

Que para optar por el otorgamiento de la autorización para tratamientos silviculturales en espacio privado, el solicitante aportó la siguiente documentación:

1. Formato de solicitud de permiso debidamente diligenciado



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

0600

2. Solicitud radicado 2008ER60114 del 30 de Diciembre de 2008
3. Recibo No. 697796 -284583 del 30-12-2008 "Evaluación seguimiento tala", por valor de (\$89.500.00)
4. Certificado Cámara de Comercio 17-12-2008 - "OBRAS LTDA"
5. Certificados Matricula Inmobiliaria Nos. 50S-40245505 - 50S-40245506 del 18-12-2008.
6. Certificados Matricula Inmobiliaria Nos. 50S-40245505 - 50S-40245506 del 10-11-2009
7. Resumen Ejecutivo "PALOS VERDES".
8. Un (1) Plano
9. Dos (2) CD Fichas "bosques Tayronas - Colsubsidio, Inventario Forestal "Palos Verdes".
10. Constancia Superintendencia Subsidio Familiar del 3 de Noviembre de 2009.

Que la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de esta Secretaría, previa visita realizada el 11 de Noviembre de 2009, en la Calle 56 Sur No. 82 B - 11 Barrio Britalia Localidad de Kennedy del Distrito Capital, emitió el Concepto Técnico No.2009GTS3793 del 23 de Noviembre de 2009, el cual determinó que están ubicados en espacio privado.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio, dictará un auto de trámite.

Que el artículo 6 del Decreto Distrital 472 de 2003, regula lo relacionado a permisos o autorizaciones de tala, aprovechamiento, transplante o reubicación en propiedad privada, prescribiendo, que para adelantar tales procedimientos, el interesado deberá presentar solicitud ante la respectiva Autoridad Distrital Ambiental, y por tratarse de predios de propiedad privada es el propietario quien debe solicitar, o autorizar a terceros, para efectuar los mencionados tratamientos.

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones", dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente - DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, como un órgano del sector central con autonomía administrativa y financiera.

**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

0600

Que en virtud del Decreto 109 del 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, mediante el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, se determinan funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, se encuentra la de suscribir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan, conceden, niegan, modifican los permisos y/o autorizaciones ambientales, así como los actos administrativos que se consideren necesarios para adelantar el procedimiento; función que fue delegada mediante Resolución N° 3691 del 13 de mayo, a la Dirección de Control Ambiental de esta Secretaría.

En merito de lo expuesto,

### DISPONE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Iniciar el trámite administrativo de carácter ambiental para permiso o autorización de tratamiento silvicultural, al doctor NESTOR FERNANDEZ DE SOTO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.153.650 de Bogotá, en calidad de representante legal de la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO" o quien haga sus veces, para efectuar tratamientos silviculturales, en predio de propiedad privada en la Calle 56 Sur No. 82 B – 11 Barrio Britalia, Localidad de Kennedy del Distrito Capital.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar el contenido del presente acto administrativo al doctor NESTOR FERNANDEZ DE SOTO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.153.650 de Bogotá, en calidad de representante legal de la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO" o quien haga sus veces, en la Calle 45 No. 9 – 46 Teléfonos 3487800 – 3487804 de esta Ciudad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Publicar el presente acto en la Gaceta Ambiental de la entidad dando cumplimiento al artículo 71 de la Ley 99 de 1993 y remitir copia a la alcaldía Local de Kennedy, para que se surta el mismo trámite.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Una vez ejecutoriado enviar copia del presente acto administrativo a la Subdirección Financiera y a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de esta Secretaría para lo de su competencia.

**BOGOTÁ**  
POSITIVA  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD**

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

0600

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente providencia, por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 02 Feb 2010

**EDGAR FERNANDO ERAZO CAMACHO**  
Director de Control Ambiental

PROYECTÓ: ISABEL TRUJILLO SARMIENTO  
REVISÓ: DRA. SANDRA SILVA *el*  
APROBÓ: ING. EDGAR ALBERTO ROJAS *el*  
C.T. No. 2009GTS3793 DEL 23-1--2009  
RADICADO 2008ER60114 DEL 30-12-2008  
EXPEDIENTE: SDA-03-2009-3543



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)

